



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.025

Fecha (dd/mm/aaaa):20/03/24

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68001 31 10 001 2012 00474 01	Ejecutivo	BLANCA AZUCENA ORTIZ VARGAS	MICHAEL JACKSONS ARIZA VASQUEZ	Auto Requiere Apoderado (sust) AUTO REQUIERE A LAS PARTES	19/03/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 89 751 2015 00053 00	Ordinario	JOSE AGUSTIN QUINTERO CHAPARRO	MARIA AURORA ACOSTA VARGAS	Auto Decide Recurso de Apelación (int)	19/03/2024	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2018 00174 00	Monitorio	JOSE IGNACIO MARIN MARIN	HUGO ARMANDO OVIEDO	Auto decreta medida cautelar (int)	19/03/2024	Ver Nota	S.R
68307 40 89 001 2018 01040 00	Ejecutivo Singular	JOSE ARTURO RODRIGUEZ PINEDA	OSCAR FERNANDO CAMACHO LANCHEROS	Auto Ordena Oficiar (sust)	19/03/2024	Ver Nota	M.E
68307 40 89 001 2020 00028 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	CHRISTIAN LANDAZABAL JAIMES	Retiro demanda (int)	19/03/2024	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00812 00	Ejecutivo Singular	ANDREA CAROLINA LOZANO ROMAN	LADRILLERA ESPARZA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar (int)	19/03/2024	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2024 00038 00	Ejecutivo Singular	CENTRO DE LUBRICACION LUBRITAXIS S A S	JAVIER ESTEBAN RUEDA PINEDA	Auto inadmite demanda (int)	19/03/2024	Ver Auto	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/03/24 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO